

FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE)

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTÍMULOS ACADÉMICOS (SIGEA)

El expediente deberá conformarse únicamente con documentación correspondiente al periodo quinquenal evaluado, en formato digital PDF sin protección, y estar organizada por rubros, priorizando evidencia pertinente, verificable. Se privilegiará la evidencia pertinente, de calidad y con impacto comprobable.

FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS

PROFESORADO, INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES

La evaluación que se realiza para el otorgamiento del estímulo debe considerar el desempeño, el impacto del trabajo y los logros recientes de la persona académica, así como las pruebas documentales acreditadas institucionalmente en función del tipo de actividad que realice.

1. Solicitud de registro en línea en el SIGEA con el resumen de actividades académicas y/o de investigación de los últimos cinco años.

2. Documentos generales

2.1. Planes de Trabajo aprobados por el H. Consejo Técnico o Interno de los últimos cinco años (oficio o dictamen aprobatorio y documento en extenso).

2.2. Informes aprobados por el H. Consejo Técnico o Interno de los últimos cinco años (oficio o dictamen aprobatorio y documento en extenso) ¹.

2.3. Currículum Vitae actualizado.

2.4. Carta compromiso firmada en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la autenticidad y originalidad de los documentos digitales cargados en el sistema.

2.5. Constancia oficial de la actividad docente (CAD) realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por: a) la entidad académica de adscripción docente o de tiempo completo; b) la facultad o escuela donde haya ejercido esta actividad o c) el comité académico del posgrado en que haya realizado funciones docentes. Las personas académicas adscritas a *campi* foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente en las instituciones de educación superior con las que la UNAM tenga convenio. La constancia podrá contener, entre otros elementos, la relación de cursos y grupos, dirección de tesis, tutorías, así como materiales didácticos o acciones de innovación educativa que demuestren impacto en el aprendizaje.

3. Documentos probatorios de conformidad con los lineamientos y requisitos generales de evaluación

¹ En caso de no contar con el dictamen relativo al informe de labores del año inmediato anterior, deberá notificarlo a la comisión evaluadora de la entidad de adscripción, en el resumen que acompaña a la solicitud.

3.1. Formación y trayectoria académica o profesional

- a. **Nivel académico**, que incluye la documentación del nivel máximo de estudios, grados académicos con los que cuenta y actividades de superación académica.
- b. **Trayectoria académica o profesional global**, particularmente información de la producción académica acumulada y la formación de recursos humanos a lo largo de su vida académica, así como la obtención de premios o reconocimientos por instancias colegiadas de la UNAM o de otras instituciones de prestigio, nacionales o internacionales.
- c. **Resumen de los elementos didácticos**. Documento en un máximo de una cuartilla, en el que la persona académica describa los elementos didácticos que introdujo durante el periodo que se revisa, así como aquellos aspectos que considera que mejoraron su desempeño docente y que contribuyeron a la innovación en la enseñanza y al aprendizaje de su alumnado. Para realizar la evaluación de las actividades de tutoría y asesoría, se deberá tomar en cuenta la opinión de la instancia colegiada correspondiente (consejo técnico o comité académico).

3.2. Labores docentes y de formación de recursos

- a. **Información detallada de la actividad docente** y la formación de recursos humanos, que servirá para la valoración cuantitativa. Se deberán considerar los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
 - Número, nombre y nivel de los cursos impartidos, número de grupos y si son cursos curriculares o complementarios;
 - Título del trabajo, nombre de la o el alumno y fecha de inicio de las tesis en proceso y las concluidas en las que es tutor principal, así como el nivel de éstas;
 - Participación del académico en otros trabajos para optar por alguna de las opciones de titulación autorizadas por la Institución, indicando la modalidad correspondiente, y si están en proceso o concluidos, así como el nivel respectivo;
 - Tutorías (alumnado de posgrado, posdoctorantes, de servicio social, becarios, prácticas profesionales, grupos especiales o programas institucionales);
 - Participación en comités tutores;
 - Participación en jurados de exámenes profesionales y de grado;
 - Participación en seminarios o grupos de trabajo de investigación;
 - Elaboración de material didáctico, publicaciones de educación impresas y electrónicas, para las ciencias, las humanidades, las artes y el desarrollo científico o artístico;
 - Elaboración de materiales para la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA);
 - Elaboración de materiales y aplicaciones innovadoras para la enseñanza a través de medios digitales;
 - Elaboración de libros de texto adecuados a los planes y programas de estudio vigentes;
 - Diseño de esquemas de capacitación técnica, y/o participación en el desarrollo de proyectos de innovación de la educación, la enseñanza y el aprendizaje y la obtención de recursos financieros dentro o fuera de la Universidad.
 - Documentos probatorios sobre asistencia y puntualidad en la impartición de

- clases;
 - Entrega puntual de actas de examen; y
 - Resultados obtenidos de evaluaciones que se apliquen por sus labores de docencia, de ser el caso.
- b. **Actividades de apoyo a la formación de recursos humanos.** Se deberá considerar información de los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
- Planeación, diseño, organización, coordinación o realización de actividades relacionadas con planes y programas de estudio para la formación o la actualización de recursos humanos; y
 - Impartición de diplomados, talleres, seminarios, cursos de capacitación y de educación continua tareas de formación de profesores de bachillerato y universitarios.

3.3. Productividad académica

- a. **Resumen de la producción científica, social, humanística, artística o tecnológica** en el período a evaluar. Documento mediante el que la persona académica describirá, en un máximo de cuatro cuartillas, el perfil de la obra generada en el periodo y una síntesis de sus líneas de investigación con las aportaciones más relevantes, explicando cómo ha contribuido a expandir el campo de conocimiento en el que se desempeña. En el caso de los trabajos colectivos, deberá indicar cuál fue su participación específica en el desarrollo y la obtención de resultados. Se considerará la calidad de esta labor, cuando sus resultados hayan sido publicados en medios con prestigio reconocido y arbitraje riguroso, o cuando hayan sido plasmados en obras artísticas relevantes, innovaciones tecnológicas con impacto, o de mejoramiento significativo de la infraestructura para la investigación o la docencia.
- b. **Detalle de la de la producción científica, social, humanística, artística o tecnológica** en el período a evaluar. Se deberán considerar los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
- Producción científica publicada que incluya exclusivamente los índices y portadas de artículos, libros, capítulos en libros, informes técnicos, memorias de congresos, ponencias, reseñas, antologías, manuales, conferencias y otras publicaciones, todas arbitradas;
 - Programas de cómputo especializado;
 - Desarrollo de nuevas metodologías, técnicas o procedimientos;
 - Producción artística, humanística o de diseño (exposiciones individuales o colectivas, obras de arte o de diseño, libros, folletos, catálogos, carteles, infografía, ilustración, fotografía, animación, portafolio de autor en medios impresos, convencionales y electrónicos, así como curaduría y museografía de exposiciones de obra artística, pintura, grabado, escultura, libro- objeto, objetos de diseño, performance, acciones e intervenciones en espacios al aire libre, galerías, museos o zonas culturales, entre otros); y
 - Desarrollo de proyectos de investigación o docencia dentro o fuera de la universidad que reciban apoyo financiero.

c. Productos para la docencia, en la que se deberán que considerar los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Materiales didácticos para la enseñanza presencial, abierta, a distancia o mixta y recursos en línea;
- Contribuciones a repositorios institucionales;
- Libros de texto o de apoyo a la enseñanza;
- Capítulos de libros de texto;
- Compilaciones;
- Antologías;
- Ensayos;
- Prácticas de laboratorio innovadoras;
- Programas de innovación educativa;
- Presentación de trabajos en reuniones relacionadas con la enseñanza de la disciplina;
- Traducción de materiales especializados que sirvan de apoyo a los programas docentes; y/o
- Materiales digitales.

3.4. Labores de vinculación

a. Vinculación en la innovación y el desarrollo tecnológico, que considera los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Desarrollo de proyectos de investigación innovadora y/o desarrollo tecnológico solicitados por, o en asociación con los sectores público, social y privado, en los que se obtengan patrocinios por parte de la fuente externa;
- Gestión de patrocinios para la realización de proyectos de desarrollo con la industria, con dependencias gubernamentales de todos los niveles o con instancias de la sociedad;
- Promoción y gestión de patrocinios externos a proyectos de investigación, desarrollo e innovación;
- Patentamiento de desarrollos técnicos y/o tecnológicos a nivel nacional o internacional;
- Diseño de prototipos;
- Creación de bases de datos especializadas y de catálogos de las capacidades científicas, desarrollos tecnológicos, productos y servicios que se realizan en su entidad o dependencia, con el propósito de difundirlos a los diversos sectores de la sociedad;
- Documentos técnicos formales de desarrollo tecnológico;
- Reportes técnicos específicos, manuales y normas;
- Desarrollos formales de metodologías, instrumentos y laboratorios con fines de investigación; y
- Actividades dirigidas a fortalecer la infraestructura institucional con la obtención de recursos financieros o materiales.

b. Vinculación en convenios de transferencia tecnológica, que considera los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Transferencia de los conocimientos, procesos innovadores y desarrollos

- tecnológicos al sector público, social o privado;
 - Actividades de gestión para la transferencia de conocimientos, desarrollos y/o patentes al sector productivo;
 - Otorgamiento de instrumentos de propiedad industrial o intelectual;
 - Derechos de autor;
 - Participación y grado de participación en convenios de colaboración con instituciones del sector público, social o privado; y
 - Promoción de cursos de capacitación, asesoría y orientación en temas de desarrollo de servicios técnicos y tecnológicos, aspectos normativos y administrativos inherentes a la vinculación, la propiedad intelectual, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos.
- c. Vinculación en interacción académica,** que considera los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
- Labores de vinculación al interior de su entidad o dependencia;
 - Asesorías, consultorías, cursos, diplomados, estudios de mercado, solicitados y patrocinados por los sectores público, social o privado;
 - Tareas de articulación en temas educativos o científicos con otras instituciones;
 - Participación en grupos formales de trabajo académico, tales como: academias, sociedades científicas, empresariales, asociaciones y cooperativas, entre otras;
 - Servicios y colaboración institucional con el sector público o social.
- d. Vinculación en el diseño e instrumentación de políticas públicas e iniciativas de ley** para la solución y el abordaje de diversos problemas locales, regionales, nacionales o globales, que considera los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
- Labores de coordinación con otras instituciones o entidades académicas para contribuir a resolver problemas de interés público o social;
 - Tareas que conduzcan a la instauración de políticas públicas; y Trabajos que deriven en iniciativas de ley, a nivel municipal, estatal o federal.

3.5. Labores de difusión y extensión

Las cuales deberán mostrar un balance adecuado para contribuir a difundir y divulgar el trabajo que se hace en la institución con impacto en la sociedad. Se considerarán los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Libros de divulgación impresos y electrónicos;
- Productos Capítulos y artículos de difusión académica;
- de divulgación impresos y electrónicos;
- Artículos de divulgación impresos y electrónicos;
- Conferencias;
- Participación en congresos, simposios, coloquios o jornadas, entre otras actividades de difusión académica;
- Organización de eventos y actividades científicas, tecnológicas, culturales o artísticas, nacionales e internacionales;
- Exposiciones;
- Trabajo museográfico y curatorial;

- Videos, audiovisuales, animaciones y películas;
- Participación en conversatorios, pláticas de divulgación, entrevistas en medios de comunicación, tanto impresos como digitales (prensa, radio, televisión, *web*, *blogs* y redes sociales);
- Actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, las artes o el diseño.

3.6. Participación institucional y servicios a la comunidad, en que se valorará adecuadamente la participación del personal académico en el desarrollo y la producción de infraestructura académica. Se considerarán los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Será reconocido el desempeño y nivel de participación del personal académico en los órganos colegiados de la Institución, en cargos de coordinación o dirección académica en la Universidad o en servicios a la comunidad.
- Participación activa como jurado calificador en los concursos de oposición, premios, reconocimientos y concursos;
- Participación en la conformación de cuerpos colegiados de la Universidad tales como consejos internos o asesores, comisiones dictaminadoras, consejos técnicos o académicos y/o consejo universitario, entre otros;
- Servicios a la comunidad, a través de clínicas médicas, odontológicas, psicológicas, veterinarias, unidades mixtas (tomografía por emisión de positrones, resonancia magnética, neurodesarrollo), servicios de monitoreo geofísico, museográfico, bibliotecario, de cómputo, a terceros por laboratorios nacionales; construcción de obras, consultorías a instituciones externas, proyectos determinados, artísticos, de diseño, culturales o deportivos, servicios a la industria, entre otros;
- Participación como integrante de comités o consejos editoriales y científicos nacionales o internacionales;
- Participación en comités de evaluación de programas institucionales de apoyo académico como PRIDE, PAPIME, PAPIIT, PASPA, POSDOC, entre otros;
- Programas institucionales de servicio;
- Programas institucionales de desarrollo de infraestructura académica;
- Nivel de participación en el diseño y revisión de planes y programas de estudios; y
- Actividades de dirección, organización o coordinación académica institucional.

FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS

TÉCNICAS ACADÉMICAS Y TÉCNICOS ACADÉMICOS

La evaluación se centrará en el cumplimiento de programas anuales aprobados, informes de labores y un informe complementario quinquenal cualitativo que describa funciones, participación e impacto de la actividad realizada, acompañado de evidencia documental.

1. Solicitud de registro en línea en el SIGEA con el resumen de actividades académicas y/o de investigación de los últimos cinco años.

2. Documentos generales

2.1. Planes de Trabajo aprobados por el H. Consejo Técnico o Interno de los últimos cinco años (oficio o dictamen aprobatorio y documento en extenso).

2.2. Informes aprobados por el H. Consejo Técnico o Interno de los últimos cinco años (oficio o dictamen aprobatorio y documento en extenso) ².

2.3. Currículum Vitae actualizado.

2.4. Carta compromiso firmada en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la autenticidad y originalidad de los documentos digitales cargados en el sistema.

2.5. Informe de los últimos cinco años, en el que se describan las funciones que realiza la persona técnica académica, y detalle cualitativamente su actividad, participación e impacto en las tareas del grupo o área de adscripción, debiendo acompañar la documentación que acredite su informe.

2.6. Constancia oficial de la actividad docente, en su caso, como profesor de asignatura, realizada durante los últimos cinco años de contratación emitida por: a) la entidad académica de adscripción docente; b) la facultad o escuela donde haya ejercido esta actividad o c) el comité académico del posgrado en que haya realizado funciones docentes.

3. Documentos probatorios

3.1. Trayectoria académica y profesional

² En caso de no contar con el dictamen relativo al informe de labores del año inmediato anterior, deberá notificarlo a la comisión evaluadora de la entidad de adscripción, en el resumen que acompaña a la solicitud.

- a) **Formación académica**, se refiere a los estudios formales realizados, así como la obtención de títulos y grados en su disciplina y en áreas afines;
- b) **Formación complementaria**, corresponde a su campo o área de competencia: participación en diplomados, cursos de especialización o de capacitación, talleres, conferencias, seminarios, congresos;
- c) **Experiencia profesional**, que concierne a los conocimientos, las habilidades y aptitudes en el campo disciplinario o profesional en que se desempeña; conocimientos, habilidades y dominio de las metodologías, herramientas y equipo en su área de competencia.

3.2. Producción académica

- a. **Actividades especializadas y sistemáticas** que contribuyan al desarrollo de actividades e infraestructura para la investigación, las cuales incluyen, entre otras, los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
 - Contribución al desarrollo o mejora de técnicas especializadas y metodologías para la innovación que permitan resolver problemas técnicos en su área de desempeño, así como en la promoción de los procesos implementados;
 - Participación en la acreditación y certificación de laboratorios y acervos;
 - Creación y/o mantenimiento de equipos, instrumentos, archivos y material gráfico;
 - Conservación, organización, descripción y manejo de archivos;
 - Prestación de servicios técnicos especializados;
 - Participación en la integración o administración de redes de cómputo;
 - Participación en redes académicas y/o artísticas;
 - Administración de infraestructura de cómputo;
 - Formación y participación en curaduría de colecciones artísticas, científicas y bibliotecológicas;
 - Coordinación y administración de bibliotecas;
 - Participación en la elaboración de proyectos para la creación, desarrollo y/o mejora de infraestructura institucional para fortalecer la investigación, la docencia, la difusión y la extensión;
 - Análisis bibliométricos;
 - Operación y manejo de bioterios, laboratorios, talleres, almacenes de sustancias y reactivos tóxicos;
 - Participación en seminarios o grupos de trabajo académico, vinculados con su ámbito de competencia;
 - Participación en la impartición de cursos de capacitación técnica en su disciplina o área de especialización; y
 - Participación en dirección, asesoría, con agradecimiento o reconocimiento explícito en tesis;
- b. **Desarrollo, innovación y adaptación de tecnología**, que incluye, entre otros, los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:
 - Desarrollos tecnológicos o de innovación terminados, incluyendo su

participación en las diversas etapas (planeación, diseño, construcción, prueba, caracterización y documentación);

- Desarrollo de prototipos de instrumentos, equipos y presentaciones;
- Contribución a la generación de patentes y otras formas de propiedad intelectual (v.gr. diseño industrial, modelo de utilidad, derechos de autor, derechos de marca, denominación de origen, secreto industrial);
- Participación en proyectos de mejora en su entidad de adscripción;
- Asesorías institucionales;
- Informes o dictámenes técnicos sobre programas y proyectos de investigación artísticos, pedagógicos y/o editoriales;
- Participación en la creación y elaboración de manuales, instructivos y modelos;
- Participación en el desarrollo de instrumentación experimental y aplicada; y
- Elaboración de material didáctico, manuales, programas de cómputo especializado, mapas, cartografía, material gráfico, musical y audiovisual.

c. Publicaciones, considerando el nivel de participación en la autoría, coautoría, agradecimiento y reconocimiento explícito, que incluye, entre otros, los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Artículos en revistas indizadas;
- Artículos en publicaciones periódicas arbitradas;
- Libros y capítulos de libros (editorial reconocida);
- Artículos in extenso en memorias (arbitradas);
- Publicaciones en otros medios;
- Agradecimientos en trabajos publicados y tesis;
- Traducciones especializadas;
- Recursos y publicaciones digitales;
- Elaboración de productos multimedia, audiovisuales, fotográficos y documentales, entre otros;
- Reseñas y crónicas;
- Aquellas que se consideren propias de su campo de trabajo (localización de fuentes, investigación iconográfica y fotográfica, elaboración de mapas, gráficas y cuadros, entre otras); y
- Informes técnicos, manuales y productos resultantes de su participación en proyectos de investigación.

3.3. Actividades relacionadas con la docencia

Que incluye, entre otros, los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Participación en la impartición de cursos, diplomados, talleres, cursos de actualización o capacitación;
- Participación en actividades vinculadas con la orientación vocacional-profesional, con programas de educación continua o de servicio social;
- Participación en la elaboración de manuales;
- Participación en la elaboración de planes y programas de estudios;
- Participación en actividades de formación sobre aspectos técnicos (actualización, asesoría, tutoría) de personal académico o alumnos;

- Participación en dirección o asesoría con agradecimiento o reconocimiento explícito en tesis;
- Participación en actividades de educación a distancia y educación no formal, y
- Participación en coordinación de proyectos o programas académicos.

3.4. Actividades de extensión académica y cultural, difusión y divulgación

Que incluye, entre otros, los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Participación en publicaciones de divulgación científica, extensión académica y difusión cultural.
- Participación en proyectos museográficos y exposiciones con intervenciones o adaptaciones;
- Congresos, coloquios, *simposia*, conferencias, seminarios, talleres, teleconferencias, ponencias y carteles;
- Organización de eventos académicos, artísticos y otros;
- Elaboración de productos multimedia, audiovisuales, documentales, entre otros;
- Otras actividades de divulgación universitaria; y
- Asesorías a otras instituciones.

3.5. Participación institucional

Que incluye, entre otros, los siguientes elementos comprendidos en el periodo a evaluar:

- Formar parte de cuerpos colegiados institucionales de manera formal, dentro o fuera de la UNAM, ya sea por designación o por elección como representante del personal académico;
- Realizar labores de coordinación de proyectos o programas institucionales;
- Fungir como integrante de comisiones especiales; Participar en labores de vinculación o gestión de actividades pertinentes para los fines de desarrollo de su entidad académica o dependencia de adscripción;
- Participar en actividades de gestión académica y académica-administrativa;
- Asesorías institucionales.

3.6. Distinciones, reconocimientos y premios recibidos de instituciones internas y/o externas, así como cátedras y estímulos especiales del período a evaluar.